X legislatura
Año 2020

Parlamento de Canarias

Número 204
17 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

Resoluciones aprobadas

10L/IAC-0001 De fiscalización operativa de la adaptación de los cabildos insulares al cambio climático, ejercicios 2017-2018. Página 1

10L/IAC-0002 De fiscalización de la gestión y ejecución del convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Políticas Sociales) y Cabildo Insular de Gran Canaria para la concertación de plazas de residencia de mayores, con especial incidencia en la residencia de Agüimes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Página 2

10L/IAC-0004 De fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes, ejercicio 2017. Página 3

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

Resoluciones aprobadas

10L/IAC-0001 ***De fiscalización operativa de la adaptación de los cabildos insulares al cambio climático, ejercicios 2017-2018.***

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/10/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196.7 y según lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias.*

Resoluciones aprobadas

Resolución I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0001 de fiscalización operativa de la adaptación de los cabildos insulares al cambio climático de los ejercicios 2017 y 2018.

2. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a asignar a una unidad organizativa la gestión del cambio climático, que coordine toda la información y las acciones que se realizan en esta materia.

3. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a introducir de manera progresiva la perspectiva del cambio climático en su normativa propia, especialmente en los planes insulares de ordenación del territorio.

4. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro a mejorar la coordinación con los municipios de sus respectivas islas en materia de adaptación al

cambio climático, para lo cual se propone que suscriban, aquellos que no lo hayan hecho, el Pacto de los Alcaldes, prestando apoyo técnico y financiero para que lleven a cabo los compromisos del pacto en materia de adaptación.

5. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares que aún no cuentan con estrategia general de cambio climático a su elaboración y aprobación así como a la elaboración de un plan insular de adaptación al cambio climático.

6. Finalmente, el Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a la creación de un programa presupuestario específico para la consecución de los objetivos en esta materia así como a la búsqueda de fondos europeos.

Resolución II

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 10L/IAC-0001, sobre fiscalización operativa de la adaptación de los cabildos insulares al cambio climático, ejercicios 2017-2018.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a solicitar al conjunto de los cabildos insulares a seguir las recomendaciones incluidas en el informe.

3.- Reconocer el buen hacer, el trabajo reflejado y la metodología empleada por la Audiencia de Cuentas en la realización del informe referenciado.

Resolución III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización operativa de la adaptación de los cabildos insulares al cambio climático, ejercicios 2017-2018.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas e incluidas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2020.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0002 ***De fiscalización de la gestión y ejecución del convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Políticas Sociales) y Cabildo Insular de Gran Canaria para la concertación de plazas de residencia de mayores, con especial incidencia en la residencia de Agüimes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.***

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/10/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196.7 y según lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias.*

Resoluciones aprobadas

Resolución I

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión y ejecución del convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Políticas Sociales) y Cabildo Insular de Gran Canaria para la concertación de plazas de residencia de mayores, con especial incidencia en la residencia de Agüimes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 (10L/IAC-0002).

2.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe, teniendo en consideración la extemporaneidad de la recomendación número 4, que se refiere a la aplicación de un decreto ya derogado por la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Resolución II

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe 10L/IAC-0002 De fiscalización de la gestión y ejecución del convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Políticas Sociales) y Cabildo Insular de Gran Canaria para la concertación de plazas de residencia de mayores, con especial incidencia en la residencia de Agüimes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe 10L/IAC-0002.

3.- El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que, de común acuerdo con las corporaciones locales canarias (cabildos y ayuntamientos), coordine y mejore los sistema de gestión de la dependencia en Canarias (control interno del procedimiento de tramitación del reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de las prestaciones con objetivos medibles y cuantificables y con los correspondientes indicadores de gestión).

4.- Instar a la Audiencia de Cuentas a adecuar las recomendaciones a la normativa vigente en el momento de la emisión del informe de fiscalización, ante posibles cambios normativos durante el proceso de fiscalización y emisión del informe.

Resolución III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la gestión y ejecución del convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Políticas Sociales) y Cabildo Insular de Gran Canaria para la concertación de plazas de residencia de mayores, con especial incidencia en la residencia de Agüimes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Ayuntamiento de Agüimes a seguir las recomendaciones presentadas e incluidas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2020.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0004 *De fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes, ejercicio 2017.*

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/10/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196.7 y según lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias.*

Resoluciones aprobadas

Resolución I

1.-Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajustes en los ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes, ejercicio 2017 (10L/IAC-0004).

2.- Instar al Gobierno de Canarias a solicitar al conjunto de los ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes seguir las recomendaciones incluidas en el informe.

Resolución II

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes, ejercicio 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos a seguir las recomendaciones presentadas e incluidas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.

Resolución III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0004 de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajustes de los ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes, ejercicio 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a garantizar el cumplimiento del PMP.

3. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a adoptar las medidas adecuadas encaminadas a garantizar que los informes de evaluación de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el objetivo de la deuda pública, expliquen y justifiquen detalladamente los ajustes que en ellos se realizan, en especial, en aquellos casos en los que los mismos no se deduzcan directamente de las liquidaciones de presupuestos aprobadas.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2020.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073